

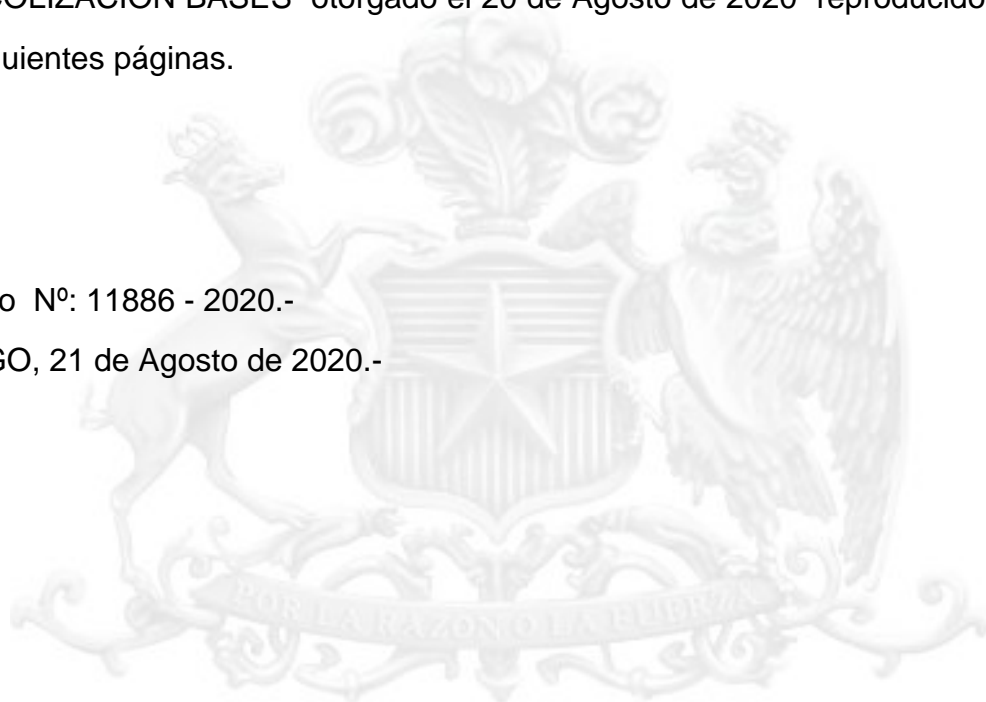


SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 20 de Agosto de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 11886 - 2020.-

SANTIAGO, 21 de Agosto de 2020.-



N° Certificado: 123456853257.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456853257.- Verifique validez en

www.fojas.cl .-

CUR N°: F082-123456853257.-



Cert. N° 123456853257
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

REPERTORIO N° 11.886-2020.-

KVC/ - MEGA C BOLADOS

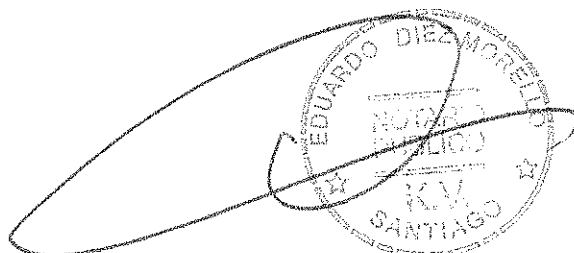
RADIO CAROLINA – PROT PESO MOSCA RED BULL

PROTOCOLIZACION BASES PARTICIPACION CONCURSO “PESO MOSCA – RED BULL”

“RADIO CAROLINA”

Megamedia Radio S.A.

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE MEGAMEDIA RADIO S.A., Rol único tributario número setenta y ocho millones setecientos noventa y cuatro mil sesenta guión nueve, **BASES PARTICIPACION CONCURSO “PESO MOSCA – RED BULL”**, de la sociedad **MEGAMEDIA RADIO S.A.**, que organiza **RADIO CAROLINA**, bases que se encuentran debidamente firmadas por don Jorge Méndez De la Fuente, Director de la Radio, cédula nacional de identidad número





Cert Nº 123456853257
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>

ocho millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y dos guión cuatro.- Documento que consta de **TRES FOJAS** que dejo agregadas al final de mis registros bajo el Repertorio número **ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS**.- Santiago, veinte de Agosto del año dos mil veinte.-


EDUARDO DIEZ MORELLO
Notario Público

BASES PARTICIPACIÓN**CONCURSO "PESO MOSCA - RED BULL"**

PROTOCOLIZADO
 REPERTORIO N° 11886
 FECHA 20 AGO 2020



PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del Concurso denominado "**PESO MOSCA - RED BULL**", en adelante "El Concurso", que organiza **RADIO CAROLINA**, en conjunto con el auspiciador RED BULL y que será difundido por **RADIO CAROLINA** a través de su programación diaria, redes sociales y plataforma web, así como también, a través de las redes sociales y sitio web de Red Bull.

SEGUNDO: El Concurso será transmitido a través de todas las plataformas de **RADIO CAROLINA** y se realizará en el marco de la final nacional del evento denominado "Red Bull, Batalla de Gallos" el que se desarrollará en Santiago de Chile, el sábado 12 de septiembre de 2020, si las condiciones sanitarias impuestas por el Ministerio de Salud del Gobierno de Chile, en relación con la pandemia ocasionada por el virus Covid-19, así lo permiten.

El Concurso consiste en encontrar al nuevo "MC", el que deberá enfrentarse a un "Gran MC" o "MC Consagrado" y lograr así la denominación de "El MC del Pueblo". El Concurso consta de cinco etapas, las que serán detalladas a continuación:

PRIMERA ETAPA: Llamado a concurso.- Desde el 15 hasta el 28 de agosto de 2020, ambas fechas incluidas, se emitirá una campaña publicitaria, comunicando la existencia del Concurso, la que será puesta al aire en forma rotativa, durante toda la programación de **RADIO CAROLINA**, en su plataforma web y sus redes sociales.

SEGUNDA ETAPA: Proceso de Inscripción.- Los auditores interesados en participar, [en adelante, "el(los) Participante(s)"] deberán inscribirse completando un formulario alojado en el sitio web de **RADIO CAROLINA** www.carolina.cl y enviar un video, [en adelante, el "Video"] de un máximo de 1 (un) minuto de duración y con un peso máximo de 50 MB, en el que tendrán que demostrar su talento, imaginación y desplante frente a la cámara, desarrollando su respectivo freestyle.

TERCERA ETAPA: Selección de los Participantes Inscritos.- La selección de los participantes que se hayan inscrito de la manera precedentemente indicada [en adelante, "el(los) Participante(s) Inscrito(s)"] se realizará de dos diferentes modalidades:

- a) Jurado: Habrá un jurado determinado por RED BULL y **RADIO CAROLINA**, que estará compuesto por cuatro personas, especializados en el género musical base del Concurso y reconocidas en la escena del Freestyle nacional, cada uno de ellos evaluará los videos recibidos, otorgándole una nota que fluctuará desde el 1 al 7, el puntaje final que los Participantes Inscritos recibirán de parte del jurado será el promedio de las cuatro notas.
- b) Elección Popular: Todos los videos que se suban a la página web de **RADIO CAROLINA** podrán ser evaluados mediante votación, por el público que visite dicho sitio, aquellos que reciban una mayor cantidad de votos, serán seleccionados para participar en el Concurso.



En esta etapa y de la manera previamente descrita, se seleccionará a 16 (dieciséis) Participantes Inscritos, que pasarán a formar parte de la competencia (en adelante el/los "Participante(s) en Competencia").

CUARTA ETAPA: Confirmación de Participantes en Competencia.- RADIO CAROLINA, se contactará con cada uno de los Participantes en Competencia, en forma telefónica y vía correo electrónico, en caso de no existir respuesta al tercer llamado telefónico o no respondiera el email, en un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas hábiles, luego de haberlo recibido, quedará automáticamente descalificado.

QUINTA ETAPA: La Competencia.- El Concurso se realizará en el programa denominado "Peso Mosca" que será transmitido desde el 31 de agosto hasta el 6 de septiembre de 2020, de lunes a viernes, a partir de las 20:00 horas y será emitido a través del sitio web de **RADIO CAROLINA** www.carolina.cl, su canal en YouTube y su Facebook.

En cada uno de los capítulos del Concurso, competirán 4 (cuatro) Participantes, cada capítulo constará de dos etapas, con tres bloques [en adelante "Round"] cada una, en ambas etapas se enfrentarán 2 (dos) Participantes. La mecánica de cada etapa es la siguiente:

- PRIMER ROUND: Freestyle de 1 (un) minuto de duración, libre de cada Participante.
- SEGUNDO ROUND: **RADIO CAROLINA** entrega un concepto y cada uno de los participantes tiene 2 (dos) minutos de freestyle.
- TERCER ROUND: Freestyle de 1 (un) minuto de duración, libre de cada participante

Habrá un jurado compuesto por 2 (dos) MC y 1 (un) conductor de **RADIO CAROLINA**, que definirá los participantes que ganen cada una de las etapas del capítulo, si hubiera un empate entre los Participantes de cada etapa, el jurado tendrá la facultad de conceder 1 (un) minuto libre de freestyle, para cada uno de ellos.

El criterio que utilizará el jurado para evaluar a cada participante, constará de los siguientes tres aspectos fundamentales:

- Lírica: Que la letra tenga sentido, fluidez y coherencia. No se puede usar lenguaje inapropiado ni insultos fuera de contexto.
- Métrica: Que se construya en forma correcta la rima y lírica.
- Flow: La forma de interpretación de la rima, que todo sea acorde y suene bien.

Cada capítulo tendrá 2 (dos) participantes ganadores, los que pasarán a octavos de final, instancia en la que competirán 8 (ocho) participantes, los mejores 4 (cuatro) de ellos, avanzarán a una semifinal, cuyos 2 (dos) mejores participantes llegarán a la final de "Peso Mosca".

En la final del Concurso, se repetirá la misma mecánica de los tres Round, previamente mencionada y luego, cada uno de los dos participantes finalistas se enfrentará a un MC internacional de categoría mundial, duelo que definirá quien será el Participante Ganador de Concurso "Peso Mosca".



Cert. N° 123456853257
Verifique validez en
<http://www.cesja.cl>

De ésta única manera y forma, cada Participante estará concursando por el premio señalado en las presentes bases y por el solo hecho de inscribirse y enviar el Video se entenderá que conoce cabalmente estas Bases y las aceptan en su integridad.

TERCERO: El Participante por el sólo hecho de participar en el Concurso y enviar el Video, autoriza a **RADIO CAROLINA** en forma irrevocable, gratuita y sin derecho a exigir contraprestación alguna a su favor para que exhiba y retransmita las veces, en la forma, en las plataformas o medios que determine y durante el plazo que estime pertinente, el Video incluyendo sus imágenes, audio y video que, voluntaria y libremente, haya decidido enviar por correo electrónico a **RADIO CAROLINA**.

Asimismo, autoriza expresamente a **RADIO CAROLINA** para editar, modificar o adaptar el contenido del Video por razones de línea editorial, de tiempo, producción o programación.

Asimismo, el Participante reconoce y acepta que **RADIO CAROLINA**, desde el momento que suba el Video al sitio web de **RADIO CAROLINA**, es el dueño y titular exclusivo del Video, de sus imágenes, audio y video y, en consecuencia, cede todos los derechos sobre ellas y renuncia a la posibilidad de solicitar la devolución del material grabado; o que éste no se exhiba; o que no se reproduzca; o a cualquier derecho de revisión o inspección del material audiovisual grabado. En general, reconoce, expresamente, que **RADIO CAROLINA** es dueña de las imágenes y podrá obrar respecto de ellas como si se tratara de cualquier otro material audiovisual de su propiedad.

Por último, mediante su participación, el Participante renuncia a cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que pretenda o le corresponda por el uso que **RADIO CAROLINA** haga del Video, imágenes, audio y video a que se refiere la presente cesión de derechos.

DE LOS PARTICIPANTES

CUARTO: Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas chilenas o extranjeras, mayores de 18 años que residan en el territorio nacional, envíen el Video, cuenten con cédula de identidad o pasaporte vigentes.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores de MEGAMEDIA RADIO S.A., MEGAMEDIA o cualquier empresa del GRUPO BETHIA.
- b) El Notario Público ante quien se protocolicen las Bases.
- c) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a) y b) precedentes, asimismo no podrán participar quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

Corresponderá exclusivamente a **RADIO CAROLINA** calificar y resolver si un Participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.

RADIO CAROLINA se reserva el derecho, en caso de que el Participante Ganador no reúna los requisitos mencionados anteriormente, a elegir al participante finalista que haya obtenido el segundo lugar en la competencia.



Cert. N° 123456853257
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

QUINTO: Un ejemplar de las presentes bases estará disponible en el oficio de la Notaría de don Eduardo Javier Diez Morello, domiciliado Luis Thayer Ojeda 359, 2° Piso, para la consulta de quienes lo deseen.

Además, estará disponible en el sitio web <http://www.carolina.cl/noticias/2020/08/formulario-peso-mosca-red-bull-2020/> para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

SEXTO: Sin perjuicio de lo aceptado en la cláusula tercera, los Participantes autorizan, expresa, irrevocablemente y en forma gratuita, a **RADIO CAROLINA** para:

a) Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, dirección de e-mail, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.

b) Transmitir, retransmitir y/o repetir en forma total o parcial su participación en el Concurso de que se trate.

c) Comercializar las citadas transmisiones, retransmisiones y repeticiones en la forma que estime conveniente y tanto en Chile como en o hacia el extranjero.

DEL PREMIO DEL CONCURSO

SÉPTIMO: Premio:

Los 4 (cuatro) participantes que logren clasificar en la etapa de Semifinal, obtendrán como premio un set de merchandising del evento "Batalla de Gallos" consistente en una polera, un gorro tipo "jockey" y un polerón.

El Participante Ganador del Concurso, tendrá como premio un enfrentamiento con el Gran MC Internacional y un cupo para asistir a la gran final nacional del evento "Batalla de Gallos" a realizarse el 12 de septiembre de 2020, en Santiago de Chile, siempre y cuando las condiciones sanitarias impuestas por el Ministerio de Salud del Gobierno de Chile, en relación con la pandemia ocasionada por el virus Covid-19, así lo permitan.

Los premios serán otorgados por RED BULL y la responsabilidad de la coordinación para la efectiva entrega de los mismos, será de **RADIO CAROLINA**.

GENERALIDADES

OCTAVO: Por el solo hecho de enviar el Video, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. Las Bases del Concurso. Especialmente lo dispuesto en su cláusula 3ª. y la renuncia al ejercicio de cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que el Participante tenga o pretenda en contra de **RADIO CAROLINA** derivada del Concurso.

2.- Los contenidos serán revisados por **RADIO CAROLINA** y, aquellos que sean seleccionados, podrán ser subidos en el web site www.carolina.cl. **RADIO CAROLINA** se reserva el derecho de rechazar, sin expresión de causa, los videos que estime inapropiados o contrarios a la ley, el orden público, la moral, las buenas costumbres y los Contenidos Editoriales de **RADIO CAROLINA**.

3. **RADIO CAROLINA** podrá exhibir libremente y de acuerdo con su criterio el Video, las imágenes y los contenidos que haya recibido en su página web, o en las



diversas plataformas digitales en las cuales emite o explote sus contenidos, esta exhibición no importará ni impondrá a **RADIO CAROLINA** la obligación de retribuir o compensar económicamente al Participante. **RADIO CAROLINA** no está obligada a exhibirlos en sus redes sociales y los que decida exhibir lo serán a su exclusivo criterio y juicio.

4. Al participar, los participantes garantizan expresamente lo siguiente:

a) Que la obtención de las imágenes y el contenido del Vídeo ha sido realizada directamente por el remitente y que ostenta la propiedad y el control de los derechos del mismo, y que está capacitado para cederlas a **RADIO CAROLINA** en las condiciones detalladas en estas bases.

b) Que nada en el contenido del Vídeo supone una injuria o calumnia para cualquier persona, empresa o asociación y que nada en el mismo infringe derechos de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro derecho exclusivo que pertenezca a terceros.

c) Que no han sido obtenidos en forma subrepticia ni fraudulenta.

d) Que, para hacer la presente cesión de derechos cuentan con las autorizaciones pertinentes de las personas que aparecen en el contenido.

5. **RADIO CAROLINA** se reserva el derecho a difundir o no los datos personales de los participantes sin necesidad de expresar causa alguna.

6. **RADIO CAROLINA** conservará los datos personales enviados por los Participantes Inscritos, para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia. Los Participantes aceptan y reconocen, desde ya, que **RADIO CAROLINA** puede registrar o conservar los datos personales de todos los Participantes para los fines que estime necesario.

7. Los concursantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a **RADIO CAROLINA** por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.

8. Con el envío de sus Vídeos los remitentes aceptan expresamente y en forma irrevocable las presentes condiciones.

9. **RADIO CAROLINA** se reserva el derecho de no revelar ciertos contenidos relativos a los Vídeos subidos por los concursantes.

NOVENO: RADIO CAROLINA podrá modificar sin restricciones estas Bases y/o el Concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes.

RADIO CAROLINA se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del Concurso a cualquier participante que participe de manera irregular o utilice herramientas informáticas que alteren el normal uso de la página web o cualquier otra Red Social o plataforma tecnológica de **RADIO CAROLINA** o de terceros relacionados con ésta.



DÉCIMO: Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **RADIO CAROLINA** y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO PRIMERO: **RADIO CAROLINA** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté online el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros ilícitos.

DÉCIMO SEGUNDO: **RADIO CAROLINA** no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

DÉCIMO TERCERO: **RADIO CAROLINA** tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso.

DÉCIMO CUARTO: **RADIO CAROLINA** estará exenta de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto a fallas en el sistema de Internet, robo de bases de datos y cualquier otro defecto de la página Web o del servidor de Internet que impida o limite el acceso del público a ésta.

DÉCIMO QUINTO: **RADIO CAROLINA** se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para **RADIO CAROLINA**.

DÉCIMO SEXTO: La responsabilidad y logística del Premio ganado por el Participante Ganador será de **RADIO CAROLINA**.

DÉCIMO SÉPTIMO: El nombre del ganador aparecerá publicado en www.carolina.cl.



RADIO CAROLINA
Jorge Méndez De La Fuente
Director Radio Carolina

Dicho documento consta de tres FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 11886



20 ABO 2020

Agosto 2020

